A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8346

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 8688/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA VILMA LUCÍA REICHER PARODI, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 97/2021, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 31 de marzo de 2025

VISTO: La Solicitud 1120000131 de fecha 6 de febrero de 2025 del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio de la cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 8688/2022, suscrito con la Señora Vilma Lucía Reicher Parodi, inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 97/2021, con ID Nº 392433, para Uso de Oficinas Administrativas del Departamento de Acompañamiento del Personal dependiente de la División de Administración del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, en la Ciudad de Asunción; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta;

Que en la Cláusula Cuarta del mencionado Contrato se expresa que al término del primer y segundo año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y a la siguiente fórmula:

Cr: C (1+Vi/100)

Referencia:

Cr: Canon reajustado.

C: Canon actual.

Vi: Variación anual del Índice de Precios para Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros.

Fuente Banco Central del Paraguay.

$$Vi = \frac{\text{Variación Final}}{\text{Variación Inicial}} \times 100 - 100$$

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8346

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 8688/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA VILMA LUCÍA REICHER PARODI, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 97/2021, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Donde:
Variación Final = IPC para Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a Diciembre/2023 (115,3).
Variación Inicial = IPC para Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a Diciembre/2021 (111,7).

Que conforme al análisis de la Cláusula Cuarta, realizado por el Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios, corresponde el Reajuste de Precios, teniendo en cuenta el 3,22 % de variación acumulada del IPC;

Aplicada la fórmula por el Departamento de Administración de Propiedades, se obtuvo el valor del reajuste correspondiente al Contrato suscrito;

Que el procedimiento se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4441/2021, de fecha 6 de octubre de 2021;

Que se dispone del Dictamen Técnico, elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, para el Reajuste de Precios;

Que el presente Reajuste de Precios cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000406/2025, de fecha 6 de marzo de 2025;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8346

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 8688/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA VILMA LUCÍA REICHER PARODI, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 97/2021, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 8688/2022, suscrito con la Señora Vilma Lucía Reicher Parodi, inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 97/2021, para Uso de Oficinas Administrativas del Departamento de Acompañamiento del Personal dependiente de la División de Administración del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, en la Ciudad de Asunción, según establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato, de acuerdo al Dictamen Técnico, en las siguientes condiciones:

Localidad	**Locador**	**Contrato N°**	**Canon Actual ₲ (IVA Incluido)**	**Variación IPC (%)**	**Variación Canon Mensual ₲ (IVA incluido)**	**Canon Reajustado ₲ (IVA incluido)**	**Monto Total del Reajuste (7 meses) ₲ (IVA incluido)**
Capital/Asunción – De Las Residentas N° 1251 c/ J.M. Frutos	Vilma Lucía Reicher Parodi	8688/2022	12.200.000	3,22	392.840	12.592.840	2.749.880

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2025.04.02 15:30:26 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.